

Guavatá, 17 de diciembre de 2025

DR.

RICARDO SANCHEZ SANCHEZ

CC No 1.097.332.923

R/L. E.S.E. SAN JOSE DE GUAVATA

Nit. 804.010.394-6

Supervisor

Asunto: Solicitud de prórroga No 1 contrato de interventoría No 151 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga No 1 presentada por el contratista del Contrato de Obra N° 150-2025, cuyo objeto es **“ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUAVATA, DEL MUNICIPIO DE GUAVATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, esta Interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y contractual correspondiente, con el fin de evaluar la viabilidad de la ampliación del plazo de ejecución.

Como resultado de dicho análisis, se constató que durante el desarrollo del contrato se han presentado circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, las cuales han impactado el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado, entre las que se destacan:

- Dificultades en la adquisición y suministro oportuno de materiales de construcción, asociadas a la disminución de la producción, cierre temporal de proveedores y alta demanda durante la época decembrina.
- Limitación en la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, derivada de periodos vacacionales, ausentismo laboral y restricciones propias de la temporada.
- Ajustes operativos necesarios para mantener los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

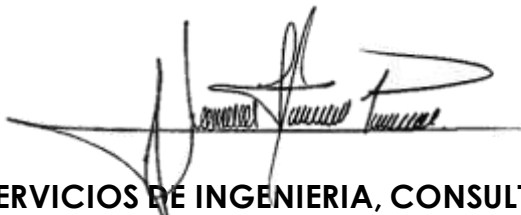
En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual, esta

Interventoría emite concepto favorable y aprueba la solicitud de prórroga, recomendando la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.


Así mismo, se deja constancia de que la prórroga recomendada no modifica el valor del contrato, y se condiciona al ajuste y aprobación del cronograma de obra actualizado por parte del contratista, por lo tanto solicitamos a la ESE SAN JOSE DE GUAVATA se prorrogue el plazo en tiempo también para el contrato de INTERVENTORIA No 151 DE 2025 **CUYO OBJETO ES “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUAVATA, DEL MUNICIPIO DE GUAVATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, prorróguese el mismo tiempo que que se ajuste en la prórroga No 1 al contrato de obra.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUAVATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato.

Atentamente,



SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS “SEINCOIN S.A.S”
NIT 901.650.044-0
R/L JOHAN MANUEL TORRES PARRA
CC 1.098.816.275 de BUCARAMANGA
INTERVENTOR

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

Guavatá, Santander; 22 de diciembre de 2025.

Doctor:

RICARDO SANCHEZ SANCHEZ
GERENTE E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA

Teniendo en **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, Me permito informar a su despacho la siguiente necesidad:

Que mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, en su calidad de contratista del CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Mediante escrito dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, lo siguiente:

Que En atención a la solicitud de prórroga No 1 presentada por el contratista del Contrato de Obra N° 150-2025, cuyo objeto es "**ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, DEL MUNICIPIO DE GUA VATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", esta Interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y contractual correspondiente, con el fin de evaluar la viabilidad de la ampliación del plazo de ejecución, dando concepto favorable y aprobando la solicitud de prórroga, recomendando la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.

Por lo anterior concluye su oficio, así:

Así mismo, se deja constancia de que la prórroga recomendada no modifica el valor del contrato, y se condiciona al ajuste y aprobación del cronograma de obra actualizado por parte del contratista, por lo tanto solicitamos a la ESE SAN JOSE DE GUA VATA se prorrogue el plazo en tiempo también para el contrato de INTERVENTORIA No 151 DE 2025 **CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, DEL MUNICIPIO DE GUA VATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, prorroguese el mismo tiempo que que se ajuste en la prórroga No 1 al contrato de obra.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato.


Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co

siau@esesanjosedeguavata.gov.co


www.esesanjosedeguavata.gov.co

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

Así las cosas, se considera que es necesario dar viabilidad y realizar la prórroga acá propuesta, en el entendido que se debe garantizar el seguimiento técnico a la obra de manera oportuna y hasta la culminación de la misma, con el fin de que el Interventor contratado cumpla con todas las acciones y actividades pactadas en el contrato.

Claudia F. Gomez

CLAUDIA FRANCISCA GÓMEZ TORRES
SUPERVISORA

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del manual de contratación y de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 5185 de 2013 y siguientes así:

CIUDAD Y FECHA
<i>Municipio de Guavatá – Santander, 29 de diciembre de 2025</i>
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
<p>Que el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4, Representada legalmente por BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>Que así mismo el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y plazo de ejecución el SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>Que el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4, Representada legalmente por BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA, mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido al INTERVENTOR DEL CONTRATO SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, solicito prorroga al contrato por el término de treinta (30) días calendario, fundamentando su solicitud en:</p>



E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ

Código:
ESESJG-FOR-01

AREA CONTRATACION

Versión: 0.1

Fecha 01/02/2021

Página 1/1

- Dificultad en la consecución oportuna de materiales de construcción tales como mesones corian, suministro e instalación de puertas a medida en madera , teja termo acústica para cubierta; esto derivado de la alta demanda y reducción de horarios de proveedores durante la época decembrina, así como retrasos en la cadena de suministro.
- Disminución de la disponibilidad de personal operativo y técnico, ocasionada por el periodo vacacional, ausentismo laboral y limitaciones para la contratación de mano de obra calificada en estas fechas.
- Ajustes operativos necesarios para garantizar la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades programadas, conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente.

Que **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, en su calidad de interventor del contrato, Mediante escrito dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, con copia al contratista, emite respuesta a la solicitud de prórroga, Así:

Interventoría emite concepto favorable y aprueba la solicitud de prórroga, recomendando la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.

Así mismo, se deja constancia de que la prórroga recomendada no modifica el valor del contrato, y se condiciona al ajuste y aprobación del cronograma de obra actualizado por parte del contratista.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato.

En ese mismo sentido mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, en su calidad de contratista del CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Mediante escrito dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, lo siguiente:


Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co

siau@esesanjosedeguavata.gov.co

www.esesanjosedeguavata.gov.co

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

*“... Por lo tanto solicitamos a la ESE SAN JOSE DE GUA VATA se prorogue el plazo en tiempo también para el contrato de INTERVENTORIA No 151 DE 2025 **CUYO OBJETO ES “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, DEL MUNICIPIO DE GUA VATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, prorróguese el mismo tiempo que que se ajuste en la prórroga No 1 al contrato de obra.*

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato. “

Que se considera que es necesario dar viabilidad y realizar la prórroga acá propuesta, en el entendido que se debe garantizar el seguimiento técnico a la obra de manera oportuna y hasta la culminación de la misma, con el fin de que el Interventor contratado cumpla con todas las acciones y actividades pactadas en el contrato.

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar la prórroga solicitada por el contratista


Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

Que en LA RESOLUCIÓN No. 056 DEL 28 DE octubre de 2024 (Manual Interno de Contratación) de la E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, se establece:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 61. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. - Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

De lo anterior debe decirse que el **Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, siendo por lo tanto representante legal de esta entidad y ordenador del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designado mediante Decreto Municipal Número No. 014 del 1 de Abril de 2024 y acta de posesión de la misma fecha.

CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025

OBJETO DEL CONTRATAR A ADICIONAR

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO

PRORROGA

TIPO DE CONTRATO

INTERVENTORIA A OBRA PUBLICA


MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MARCO LEGAL:

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.”, además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: “Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

AUTORIZACIONES LEGALES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y/O MODIFICACION:

Que en LA RESOLUCIÓN No. 056 DEL 28 DE octubre de 2024 (Manual Interno de Contratación) de la E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, se establece:

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 61. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. - Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CONTRATO

PRIMERO: PRORROGAR el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" , por treinta (30) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones: Todas las estipulaciones y clausulas contempladas en **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" objeto de este instrumento y que no sufrieron modificaciones por el mismo, permanecen vigentes y su exigibilidad también.

CLAUSULA TERCERA: : El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la Cláusula 17– Garantías, del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL


Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co

siau@esesanjosedeguavata.gov.co

www.esesanjosedeguavata.gov.co

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la Cláusula 17- Garantías, del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATATA Y **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

NA

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer una necesidad legal planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente Modificación contractual, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la administración de La E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATATA.



RICARDO SANCHEZ SANCHEZ
GERENTE E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATATA

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

OTROSI N.º 01 - PRORROGA

NUMERO DE CONTRATO	INTERVENTORIA-151-2025
IDENTIFICACION SECOP	ESE-GUAVATA-CONVOCATORIA PUBLICA-003-2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA
NIT DEL CONTRATANTE	804.010394-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE O DELEGADO DE ESTE	RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.097.332.923, actuando en Representación Legal de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, de conformidad con el Decreto de Nombramiento Municipal No. 014 del 1 de Abril de 2024 y Acta de Posesión del 01 de Abril de 2024
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Carrera 3 N.º 2-60 Guavatá - Santander
CONTRATISTA	SEINCOIN S.A.S. – NIT: 900872416-6
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	JOHAN MANUEL TORRES PARRA C. C. No. 1.096.619.757 de LA PAZ
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CARRERA 7 # 8 - 78 BARRIO SAN JORGE 1 LEBRIJA (S)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (M/TE (\$32.722.620.00)
PLAZO	SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2025
ADICION No 01	NA
PRORROGA 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

En Guavatá (Santander), se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA (SANTANDER), **RICARDO SANCHEZ SANCHEZ**, Representante Legal de la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, en calidad de CONTRATANTE, **LAUDIA FRANCISCA GÓMEZ TORRES**, en calidad de SUPERVISORA y **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, como representante legal de **SEINCOIN**


Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co

siau@esesanjosedeguavata.gov.co

www.esesanjosedeguavata.gov.co

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

S.A.S. - NIT: 900872416-6, Como CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato modificadorio, de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDO


Que el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4, Representada legalmente por BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE OBRA PUBLICA No OBRA-150-2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que así mismo el 17 de octubre de 2025, se procedió entre la SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.096.619.757 DE LA PAZ y la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA, Nit. 804.010.394-6, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y plazo de ejecución el SETENTA Y CINCO (75) DIAS Y EN TODO CASO COMO FECHA DE TERMINACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Que el contratista GRUPO EMPRESARIAL JASP S.A.S., NIT: 900.763.708-4, Representada legalmente por BRYAM FINO PINEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.099.343.073 de JESUS MARIA, mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido al INTERVENTOR DEL CONTRATO SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA, solicito proroga al contrato por el término de treinta (30) días calendario, fundamentando su solicitud en:

- Dificultad en la consecución oportuna de materiales de construcción tales como mesones corian, suministro e instalación de puertas a medida en madera , teja termo acústica para cubierta; esto derivado de la alta demanda y reducción de horarios de proveedores durante la época decembrina, así como retrasos en la cadena de suministro.
- Disminución de la disponibilidad de personal operativo y técnico, ocasionada por el periodo vacacional, ausentismo laboral y limitaciones para la contratación de mano de obra calificada en estas fechas.
- Ajustes operativos necesarios para garantizar la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades programadas, conforme a las especificaciones técnicas y normatividad vigente.

Que **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, en su calidad de interventor del contrato, Mediante escrito dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, con copia al contratista, emite respuesta a la solicitud de prórroga, Así:

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

Interventoría emite concepto favorable y aprueba la solicitud de prórroga, recomendando la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.

Así mismo, se deja constancia de que la prórroga recomendada no modifica el valor del contrato, y se condiciona al ajuste y aprobación del cronograma de obra actualizado por parte del contratista.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato.

En ese mismo sentido mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2025, **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6, Representada legalmente por JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, en su calidad de contratista del CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Mediante escrito dirigido a la Gerencia de la ESE SAN JOSE DE GUA VATA, lo siguiente:


"... Por lo tanto solicitamos a la ESE SAN JOSE DE GUA VATA se prorrogue el plazo en tiempo también para el contrato de INTERVENTORIA No 151 DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACION MENOR DE LA E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, DEL MUNICIPIO DE GUA VATA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", prorróguese el mismo tiempo que que se ajuste en la prórroga No 1 al contrato de obra.

En mérito de lo expuesto, se solicita a la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA en cabeza del Dr. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, quien es el Supervisor del Contrato proceder con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga No 1 mediante el acta respectiva, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría ya que se requiere controlar la ejecución del contrato. "

Que la supervisora del contrato, ha señalado que " se considera que es necesario dar viabilidad y realizar la prórroga acá propuesta, en el entendido que se debe garantizar el seguimiento técnico a la obra de manera oportuna y hasta la culminación de la misma, con el fin de que el Interventor contratado cumpla con todas las acciones y actividades pactadas en el contrato."

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar la prórroga solicitada por el contratista

Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

Que en LA RESOLUCIÓN No. 056 DEL 28 DE octubre de 2024 (Manual Interno de Contratación) de la E.S.E SAN JOSE DE GUA VATA, se establece:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 61. PRÓRROGAS CONTRACTUALES. - Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma.

Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Conforme a lo anterior se dispone a modificar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S.** - **NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" en los siguientes términos:

MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRIMERO: PRORROGAR el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S.** - **NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" , por treinta (30) días calendario, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Vigencia de las estipulaciones: Todas las estipulaciones y clausulas contempladas en **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S.** - **NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" objeto de este


Telefax 607-7527003 Cels. 3142850704 - 3102440493

Dirección: Carrera 3 N° 2-60 Guavatá - Santander

gerencia@esesanjosedeguavata.gov.co

siau@esesanjosedeguavata.gov.co

www.esesanjosedeguavata.gov.co

	E.S.E SAN JOSÉ DE GUA VATÀ	Código: ESESJG-FOR-01
	AREA CONTRATACION	Versión: 0.1
		Fecha 01/02/2021
		Página 1/1

instrumento y que no sufrieron modificaciones por el mismo, permanecen vigentes y su exigibilidad también.

CLAUSULA TERCERA: : El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la Cláusula 17- Garantías, del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERVENTORIA-151-2025**, celebrado entre la E.S.E. SAN JOSE DE GUA VATA Y **SEINCOIN S.A.S. - NIT: 900872416-6**, Representada legalmente por **JOHAN MANUEL TORRES PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.096.619.757 DE LA PAZ**, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUA VATÀ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

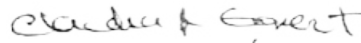
En constancia Se firma en el Guavatá, a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2025 por quienes en él intervinieron.



RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GERENTE E.S.E. SAN JOSÉ DE GUA VATÀ}
CONTRATANTE



JOHAN MANUEL TORRES PARRA
C.C. No. 1.096.619.757 DE LA PAZ
R.L. SEINCOIN S.A.S.
NIT: 900.872.416-6
CONTRATISTA



CLAUDIA FRANCISCA GÓMEZ TORRES
Supervisora